

ORDENANZA N° 08/2016

VISTO:

El Expte. N° 1148/2016 – VECINOS BAILE PABLO, MANONI FERNANDO, BLANCO NOELIA, TOUS MARCOS, JURI ELBA – DONACIÓN TERRENO – CALLEJON COMUNERO SIN CARGO– PROLONGACIÓN CALLE AMADEO TASSI y;

CONSIDERANDO:

Que los Sres. BAILE, Pablo José; MANONI Fernando Gustavo; BLANCO, María Noelia; TOUS HIDALGO, Marcos Javier y JURI, Elba Susana, en su carácter de titulares registrales del callejón comunero de indivisión forzosa sito en Calle Río Las Tunas s/n de Tupungato, ofrecen en donación sin cargo el mismo, constante de una superficie de 1.053,30m².

Que a fs. 07 se adjunta copia del plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 5251/14, donde se identifica la fracción ofrecida en donación.

Que los Sres. SUAREZ, Pedro Fabián y RODRIGUEZ, Ivana Hilda, en su carácter de cónyuges de los co-propietarios JURI, Elba Susana y MANONI, Fernando Gustavo, suscriben el ofrecimiento prestando su expresa conformidad.

Que a fs. 09 Asesoría Legal del Municipio aconseja elevar el expediente al H.C.D. para su estudio y posterior resolución, adjuntando el articulado del proyecto de ordenanza.

Que este H. C. Deliberante entiende necesario proceder a la aceptación de la donación, agregando en el Art. 1 que la donación es sin cargo para el Municipio.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación, **sin cargo para el Municipio**, ofrecida por los Sres. BAILE PABLO JOSÉ, D.N.I. N° 29.534.357; MANONI FERNANDO GUSTAVO, D.N.I. N° 24.247.742; BLANCO MARÍA NOELIA, D.N.I. N° 29.935.132; TOUS HIDALGO MARCOS JAVIER, D.N.I. N° 30.713.717 y JURI ELBA SUSANA, D.N.I. N° 20.722.294, según el siguiente detalle:

La fracción ofrecida es de 1.053,30m², según título y de 1.044,00m² según mensura, de propiedad de los señores: BAILE PABLO JOSÉ, D.N.I. N° 29.534.357 (18,37%); MANONI FERNANDO GUSTAVO, D.N.I. N° 24.247.742 (20% y 21,63%); BLANCO MARÍA NOELIA, D.N.I. N° 29.935.132 (10%); TOUS HIDALGO MARCOS JAVIER, D.N.I. N° 30.713.717 (10%) y JURI ELBA SUSANA, D.N.I. N° 20.722.294

(20%) – registrada en Catastro Municipal en Padrón Municipal E-2762/00, con una superficie total de 1.528m² – Fracción A del Plano de Mensura N° 5.937 – Nomenclatura Catastral 14-01-01-0032-000017-0000-6 – Padrón de Rentas 14-03995/2 – inscrita en el Registro de la Propiedad Dominio A-1, A-2, A-3, A-4, Matricula 308.655/14

ARTÍCULO 2): Facultar al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

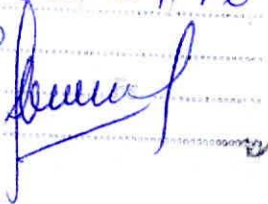
ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de sesiones, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis.


LAURA G. CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO




MARÍA ROSA LAMANUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
BOFCA DE ENTRADA
Promulgado 22.04.16
Folio 1050
Recibido 

Promulgado 25/1/16
de Fecha 26.04.2016